

## **RESOLUCION N° 1.469**

### **VISTO y CONSIDERANDO :**

Que, en el Barrio 25 de Mayo Sur se encuentran basurales de gran extensión por depósito de basuras y desechos.-

Que, los vecinos del lugar se quejaron reiteradamente a los funcionarios municipales y a los Concejales en su caso por lo que solicito con premura los trabajos de limpieza.-

Que, pretendemos la limpieza de los sitios baldíos y terrenos del Barrio antes citado a los efectos de general condiciones dignas para habitarlo y evitar situaciones riesgosas por picaduras de alacranes o enfermedades y acciones delictivas que se puedan presentar.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Disponer en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante los organismos competentes realice la erradicación del basural ubicado en el Barrio 25 de Mayo Sur en la calle Delina Roldán intersección Olsacher.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Equilibrio Democrático (Concejal Jorge OLIVA).-

**g.d.**